pl

Sesión 59a.

Día 19 de agosto de 1938.-

En Buenos Aires, a las once horas y cincuenta minutos del día diez y nueve del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri ~~, Vocales profesor don Próspero G. Alemandri~~ y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

11.462-M/938. Homenaje a Sarmiento. Instrucciones y programas.

Los actos y homenajes en conmemoración del cincuentenario del fallecimiento de don Domingo Faustino Sarmiento, se cumplirán respondiendo a las instrucciones y programas que se indican:

Clases alusivas. El día 5 comenzarán en las escuelas diurnas y nocturnas, las anexas al Ejército, Armada y Cárceles y las escuelas al Aire Libre y particulares, las clases alusivas de acuerdo a las instrucciones impartidas por las respectivas Inspecciones Generales.-

Fiesta del árbol. La fiesta del árbol cuya celebración dará motivo a concentraciones escolares en los diferentes Distritos de la

Capital y en las poblaciones de las provincias y Territorios.- En las provincias los Inspectores Seccionales procurarán se realice en común por las escuelas provinciales y nacionales, para lo cual se pondrán en comunicación con las autoridades respectivas.-
En los lugares donde por razones climatéricas u otras causas no sea posible efectuar plantaciones, se plantará un solo árbol.-
Dichos actos deberán sujetarse al programa siguiente:
1º.- Himno Nacional.
2º.- Himno al Arbol.-
3º.- Discurso a cargo del Inspector Seccional u otro miembro del personal docente que el mismo designe en que se destaque la preocupación de Sarmiento por difundir los árboles.
4º. Plantación de árboles.-
Actos a cargo de Consejos Escolares y Sociedades Cooperadoras: Quedan autorizadas para asistir en corporación las escuelas y autoridades escolares, a los actos organizados por los Consejos Escolares en la Capital Federal y por Comisiones Nacionales de provincias y territorios, designados por la Comisión Nacional de Homenaje a Sarmiento.-
Concurso de composiciones. El concurso de composiciones que se llevará a cabo en todas las escuelas el día 8 se ajustará a las siguientes normas:
(a). El tema será "Sarmiento", su vida y su acción en bien de la patria.-
(b).- El día fijado, los alumnos de 5º y 6º grados de las escuelas de la Capital y Territorios y de 3º y 4º. de las Provincias, redactarán el trabajo a que se refiere el artículo anterior.-
(c).- Estos trabajos se efectuarán con la presencia del director o vice-director de la escuela

pd

Los alumnos dispondrán de dos horas con ese objeto.
(d).- Los dos mejores trabajos de cada escuela serán enviados al Inspector Seccional, quien a su vez seleccionará los diez que considere de mayor valor y los enviará a las Inspecciónes Generales respectivas.
(e).- Los directores enviarán las composiciones dentro de los tres días al Inspector Seccional, y estos dispondrán de quince para elevar las mejores a la Inspección General respectiva.
(f). El jurado para calificar los trabajos que deben ser premiados en cada jurisdicción, será constituido por los Sub. Inspectores Generales, Srs José Continanza, Sebastián Soler y Juan E. Delrigi.-
(g).- Se instituye un primero y un segundo premio para los alumnos de cada jurisdicción que consistirá en una obra de Sarmiento y una medalla recordatoria.-
Desfile de alumnos ante la tumba de Sarmiento: El desfile de alumnos ante la tumba de Sarmiento que se realizará en la Capital Federal el día 9 será organizado en la siguiente forma:
Cada escuela de esta ciudad enviará una delegación de cinco alumnos y la bandera del establecimiento a la concentración que se efectuará frente a la Recoleta.- Las escuelas pertenecientes a los Consejos Escolares del 1° al 10°, concurrirán a las 10 horas y las del 11° al 20° a las 14 horas. Cada delegación será acompañada por un miembro del personal directivo y otro del personal docente.-
En las concentraciones de la mañana

pr

y de la tarde dirigirá la palabra a los niños un orador oficial en cada acto.

Asambleas docentes. El día 10 se llevará a cabo la Asamblea Magna en el Teatro Colón de esta Capital en la forma ya establecida.- En las Asambleas de Maestros de Provincias y Territorios deberá desarrollarse el siguiente programa:

1°.- Himno Nacional.

2°.- Himno a Sarmiento.-

3°.- Palabras a cargo del Inspector Seccional o de un Visitador o un director.-

4°.- Discurso a cargo de un maestro.-

En las Provincias estas Asambleas pueden efectuarse de común acuerdo con el Magisterio provincial, en cuyo caso se incluirá en el programa un número a cargo de los mismos o bien cualquiera de los puntos 3° y 4°.-

La Inspección Seccional de cada Provincia o Territorio deberá participar a las autoridades locales respectivas la celebración de estos actos, invitándolas a concurrir a ellas.-

Concentración de alumnos el día 11. Los alumnos de las escuelas de la Capital Federal se congregarán en este día, a las 10 y 30 horas en el Parque 3 de Febrero, donde se desarrollará el siguiente programa:

1°.- Himno Nacional.-

2°.- Himno a Sarmiento.-

3°.- Discurso a cargo de un orador oficial.

4°.- Desfile.-

En Provincias y Territorios en todos los lugares en que haya escuela se efectuarán concentraciones de alumnos.-

En las Provincias se procurará celebrar es

tos actos junto con el magisterio provincial.-
El programa a cumplir en este caso se ajustará estrictamente a:
1º.- Himno Nacional.
2º.- Himno a Sarmiento.-
3º.- Discurso a cargo del Inspector Seccional, de un Visitador, de un director, o de un maestro.-
4º.- Recitado de una poesía alusiva a Sarmiento, por un alumno.-
5º.- Marcha y desfile.-

Concurso de monografías en homenaje a Sarmiento.-

En cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, el concurso de trabajos sintéticos sobre la personalidad de Sarmiento, entre el personal docente de las escuelas de su jurisdicción se ajustará a las siguientes reglamentaciones:
1º.- Los trabajos deben ser presentados en la Administración de "El Monitor de la Educación Común", calle Rodriguez Peña 935, del 5 al 10 de septiembre de 1938.-
Las personas domiciliadas fuera de la Capital Federal podrán enviar sus trabajos por correo, entendiéndose que solamente se tomarán en consideración las que lleguen hasta las 11 horas del expresado día 10.-
2º.- Los trabajos se escribirán en castellano y se presentarán sin firma en sobre cerrado, con un lema en la parte exterior y dirigido al "Concurso de monografías sobre Sarmiento". Administración de "El Monitor de la Educación Común", calle Rodriguez Peña 935.- Buenos Aires.-
En otro sobre cerrado se escribirá tam-

bién en la parte exterior el título del tema desarrollado, el lema adoptado y la palabra "clave", y en el interior se colocará el nombre y dirección del autor.-

3º.- No se admitirá trabajo que no sea inédito o cuyas doctrinas estén en contra de la moral o de las buenas costumbres.-

4º.- De cada trabajo deberán presentarse tres ejemplares escritos a máquina.-

5º.- El 10 de septiembre a las 11 horas el Administrador de "El Monitor" clausurará la recepción de trabajos y pasará al Secretario General del Consejo una nómina de los recibidos, clasificados por tema e indicando el lema y el número de orden de cada uno.- El Secretario General dará a publicidad esa nómina y citará al Jurado para que estudie los trabajos.

6º.- El Jurado abrirá solamente los sobre-claves de los autores premiados.-
Todos los demás serán incinerados en público inmediatamente después de la distribución de los premios.-

7º.- Los originales de los trabajos premiados quedarán en poder del Consejo para publicarlos si lo estima conveniente.-
La propiedad literaria de cada obra, de acuerdo con la Ley 11723, corresponderá a su autor a los efectos de las ediciones ulteriores.-

8º.- La distribución de los premios tendrá lugar en acto público.-

9º.- El Jurado del concurso funcionará bajo la Presidencia de uno de los miembros de la Comisión de Didáctica y estará integrada por los Inspectores Generales Sres Fernando J. Alvarado, Antonio R. Zarberis, Florian Oliver y Segundo L. Moreno.-

Publicación de "Educación Popular" y Escri

tos Pedagógicos de Sarmiento.-

1º.- Con relación al artículo 12 de la resolución del 10 de junio del corriente (exp. 11.466-M/938) el Consejo dispone publicar en libro una recopilación de pensamientos sobre educación extractados de las obras de Sarmiento, que se distribuirá entre todos los maestros de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y de las de jurisdicción provincial.-

2º.- Encomendar la selección del material para esa obra al Inspector Técnico Sr. Jorge Guasch Leguizamón y al Director de "El Monitor", Sr. Enrique Banchs.-

3º.- Fijar en 70.000 ejemplares la edición del mencionado libro y en 208 aproximadamente, el número de sus páginas.

4º.- La distribución a los maestros nacionales se hará directamente por la Oficina de "El Monitor" y para los maestros de dependencia provincial los remitirá Suministros en envíos de conjunto dirigidos a la Dirección de Escuelas de cada provincia.-

5º.- Disponer que la impresión se realice en los Talleres Gráficos de la Repartición y autorizar la adquisición del material necesario, incluso la de las "Obras completas" de Sarmiento (53 tomos) que adquirirá Dirección Administrativa para entregar a la comisión que designa el artículo 2º.- Una vez utilizadas estas obras serán incorporadas a la Biblioteca Estudiantil Nº 1 dependiente del Consejo.-

Escuelas de Provincias y Territorios con el nombre de Sarmiento y Paula Albarracín de Sarmiento.-

En las Provincias y Territorios Nacionales una

escuela importante llevará el nombre de Sarmiento.- En aquellos casos en que en una provincia o territorio existieran dos escuelas ya bautizadas con el nombre de Sarmiento, una de ellas llevará en adelante el nombre de Paula Albarracín de Sarmiento, debiendo las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios formular, al efecto, las propuestas pertinentes.-

18.606 E/938 Donación busto.- Aceptar y agradecer la donación de un busto en mármol de don Domingo Faustino Sarmiento, que hace el "Club Empleados del Consejo Nacional de Educación", el que será colocado en el "hall" principal del edificio de la Repartición.-

18.480 E/938 Aprobando libro.- 1º.- Aprobar el libro "Sarmiento", "Selección Popular", que presenta la Editorial de Publicaciones Simultáneas S.A.-

2º.- Remitir este expediente al Presidente de la Comisión de Homenaje a Sarmiento, por si tiene fondos para adquirir dicha obra, con manifestación de que serían necesarios cien mil ejemplares para ser distribuidos en los grados elementales y superiores de las escuelas dependientes del Consejo.

1687 R/938 Reválida de título. Revalidar el título de maestra normal expedido por las autoridades de la República del Paraguay a nombre de la Srta Ruperta Nélida Bertoni.-

15.022 M/938 Denegando solicitud. No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.-

11.143 J/938 Manteniendo resolución. Mantener la resolución de fs 6, por la que no se hizo lugar al reclamo del porcentaje en la sucesión vacante de doña Felisa García Taboada.-

16.852 D/938. Depósito judicial. 1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la órden del Sr. Juez Dr. Horacio H. Dobranich, Secretaría del Dr. Luis F. Jaen y como perteneciente al juicio su

cesorio de don Francisco Antonio Perretta, la suma de $ 57.30 m/n, en concepto de devolución de impuesto a la herencia.-

2°.- Dirección Administrativa procederá a anular los sellos de la Ley 11.287 agregados de f. 2 a 6, en su oportunidad.-

3°.- Imputar el gasto a Fondos Especiales Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1938.-

17.156 C/937 — Contrato locación finca propiedad del Consejo.

1°.- Aprobar el contrato de locación celebrado de acuerdo con la resolución del 10 de septiembre de 1937, f. 7, por la finca de propiedad del Consejo ubicada en Reconquista 679, Capital Federal.-

2°.- Disponer el desglose de la documentación acompañada, en la forma indicada a f. 30 por la Administración de Propiedades.-

10.191 - C/936. — Denegando solicitud

No hacer lugar a lo solicitado y archivar estas actuaciones previo conocimiento del interesado.-

Sección Capital.-

14.567 16°/938 — Nombramientos de director y vice-director, C.E. 16°.-

1°.- Nombrar director de categoría infantil para la escuela N° 14 del Consejo Escolar 16°, al actual vice-director de la N° 13 del mismo Distrito, maestro normal nacional, señor José Morales.-

2°.- Nombrar vice-director de categoría infantil para la escuela N° 13 del Consejo Escolar 16°, al actual maestro de segunda categoría de la N° 2 del mismo Distrito, maestro normal nacional, bachiller y farmacéutico, Sr. Copel Fainberg.-

12299 I/938. — Confirmación de maestra especial. C.E. 6°.

Confirmar en su puesto a la maestra especial interina de contabilidad de la escuela para adultos N° 9 del Consejo Escolar 6°, señora María M. de Palombo.-

18.605 C/938 — Donación de busto. C.E. 11°.

Aceptar y agradecer la donación de un busto de don Domingo Faustino Sarmiento, que hace el Club Oriental y autorizar su coloca-

pd

ción en la escuela "República Oriental del Uruguay" Nº 15 del Consejo Escolar 11º, fijándose el día 25 del corriente para la entrega.-

4961 12/938 Eliminando de foja de servicios sanción disciplinaria C. E. 12º.- Eliminar de la foja de servicios de la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, señora María Esther Albarellos de Mendoza, la constancia de la sanción disciplinaria a que se refiere este expediente.-

4430 20/936. Recepción provisional de edificio. 1º.- Aprobar el acta de recepción provisional del edificio construido por la Sociedad Crédito Edificador y Pavimentador en la calle Murguiondo 1347, de f. 102 de estas actuaciones, cuya compra se autorizó por resolución de diciembre 1º de 1937, debiendo la Dirección Administrativa proceder al pago de la cuota mensual convenida de $ 1.350 m/n, a partir del 18 de julio ppdo.-

2º.- Comunicar a la Municipalidad de la Capital, Contribución Territorial y Obras Sanitarias, a los efectos de la exención de impuestos y pago de servicios sanitarios, que el referido edificio escolar es de propiedad del Consejo a partir de la fecha de la recepción que se aprueba.

3º.- Pasar las actuaciones a Asesoría Letrada a los fines del inciso (c) de la resolución de f. 98 de este expediente.-

375 7/937. Contrato de locación finca. C. E. 7º. Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º, sita en la calle Olaya 1553/67, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 325 m/n en vez de $ 350 m/n que se abona.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1939, con o sin opción del Consejo a prorrogarlo hasta uno o dos años más.-

M

Obras: por cuenta del locador las de conservación indicadas en las planillas de fs. 52 y 53 a ejecutar en las vacaciones 1938/1939.-

10.038 D/938 Denegando reconsideración solicitada por maestra. C.E.4°.- No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4°, señora Delia B. F. de Andreani.-

14.075 4/938 Accediendo a solicitud formulada por dirección esc. C.E.4°. Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4°.-

9103 D/938 Accediendo a solicitud formulada por maestra especial C.E.6°. Acceder a lo solicitado en este expediente por la maestra de labores de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6°, señora Celia A. L. de Tenser, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.-

8795 D/938 Accediendo a solicitud formulada por maestra. C.E.10°. Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10°, Srta María Leonor Chella.-

16.111 D/938. Accediendo a solicitud formulada por maestro. C.E.12°. Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12°, don Dionisio Méreo Romero, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.-

17.174 M/938 Se accede a solicitud formulada por empleada. Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la empleada de la Repartición, señorita Enriqueta de la Serna.-

16.011 D/938 Se accede a solicitud formulada por maestra especial. C.E.3°. Acceder a lo solicitado en este expediente por la maestra de música de las escuelas Nros 5 y 23 del Consejo Escolar 3°, señorita Elvira Espora Rocca.-

8296 7/938 Cesantía de maestra especial. C.E.7°. Declarar cesante con antigüedad al 24 de junio último a la profesora de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 7°, Sra Amelia R. B. de Vicari, por hallarse excedida en el término de licencias que per

mité la reglamentación en vigor.-

Sección Territorios.-

17.097 E/938 Nombramiento de director.- Chubut.

Nombrar director infantil para la escuela Nº 107 de Chacay Este, Chubut, al actual maestro de la 73 del mismo territorio, señor Leonardo Roberts.

16.978 N/938 Nombramiento de director. Neuquén

Nombrar director infantil de la escuela 46 de Neuquén, al maestro de cuarta categoría de la Nº 17 de Río Negro, señor Julio Alejandro Enriquez.-

18.603 F/938 Se deja sin efecto nombramiento de maestra. Formosa.

Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de la escuela Nº 35 de Formosa, recaída a favor de la Srta Gerarda Adelfa Sirimarco, que renuncia sin haberse hecho cargo del puesto.-

23.953 M/937 Traslado de directora a cargo de vicedirección.- La Pampa y Río Negro.

1º.- Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Territorios, en la escuela Nº 158 de Puerto Bemberg, Misiones, al maestro de la Nº 148 de Machadiño, Sr Rodolfo Venialgo Acevedo, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 30 de mayo ppdo (f. 21).-

2º.- Hacer saber al Sr Acevedo que no le corresponden sueldos por el tiempo que duró su suspensión.-

17.116 N/938. Traslado de director. Neuquén.

Trasladar a su pedido, de la escuela 75 a la Nº 112 de Taquimilán, Neuquén, al director Sr Manuel De Priede.-

16.164 R/938 Traslado de directora a cargo de vicedirección La Pampa y Río Negro.

Trasladar a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 35 de Lonquimay, La Pampa, a la actual directora infantil a cargo de la vice-dirección de la Nº 32 de General Roca, Río Negro, señora Julia Muñoz de Valerga.-

18.614 S/938 Emplazamiento busto. Santa Cruz.

Autorizar a la Comisión de Homenaje a don Domingo Faustino Sarmiento, de Río Gallegos (Santa Cruz), para emplazar un busto del gran educador en lugar preferente dentro del perímetro de la manzana que ocupa en dicha capital la escuela nacio

pd

nal Nº1, en los actos que realizará en los primeros días del mes de septiembre próximo.-

23.947. C/937 Donación local.- Reserva de tierra. Chaco.

1º.- Aceptar y agradecer al vecindario de "Pampa Campo Largo", la donación del local destinado para la escuela Nº 357 del territorio nacional del Chaco.-

2º.- Disponer el desglose del acta que obra a fs 23 para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).-

3º.- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de cinco hectáreas de terreno ubicadas en la legua D, lote 33, de Campo Largo (Chaco), en el lugar donde se halla emplazado el local de la escuela Nº 357.

22.845 M/936. Donación de terreno. Misiones.

1º.- Aceptar y agradecer al Sr. Manuel E. Mongelós la donación que hace a favor del H. Consejo, de una hectárea de tierra con destino a la escuela Nº 38 de Itacaruaré, Misiones.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional para formalizar la escritura traslativa de dominio.-

3º.- Agradecer a los vecinos que constituyen la Comisión pro-edificio de dicha escuela el concurso que prestan al Consejo al costear los gastos de la escrituración resuelta.-

7124 - T/938 Donación de aulas. La Pampa.

1º.- Aceptar y agradecer a la Comisión pro-ampliación de la escuela Nº 91 de Miguel Riglos, La Pampa, su valioso y patriótico ofrecimiento en favor de la escuela, consistente en la donación de dos aulas construidas ex-profeso con fines escolares.-

2º.- Encomendar a la Inspección General de Territorios las gestiones necesarias para obtener de la Sucesión Mercedes Riglos de Anchorena, la donación a favor del Con

sejo, de los solares en que se halla emplazado el edificio escolar donado por la Comisión de Vecinos de Miguel Riglos (La Pampa).-

94.28 D/938 Se accede a solicitud formulada por maestra. La Pampa — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 107 de Pampa, Sra María Esther Lezana de Sosa.-

15.698 D/938 Se accede a solicitud formulada por maestra. La Pampa. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 169 de Pampa, señora Enelda Tomasini de Carrizo, en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística.-

8205 T/938 Reconocimiento gasto reparación local. La Pampa. — 1º.- Reconocer el gasto de $ 104.50 m/n efectuado por el director de la escuela Nº 60 de Guatraché (Pampa), señor Omar E. Franchi, en reparaciones en el local de la escuela, imputando el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 9.-

2º.- Hacer saber al director recurrente que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gastos que no estén autorizados por la Superioridad.-

17.899 G/935 Contrato locación finca.- Misiones. — Aprobar el contrato de locación celebrado con el Sr Miguel Guirula, por el local ocupado por la escuela Nº 70 de Chacras de San José, Misiones, estipulando alquiler mensual de $ 90 m/n, término de tres años a contar de la recepción de las obras de ampliación especificadas en el artículo 2º del contrato y planos de fs 35.

Sección Provincias.-

2890 S/938 Nombramiento de maestro a cargo dirección. San Luis. — Nombrar maestro de primera categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 60 de San Luis, al señor Luis Nicomedes Eberastain.-

14.291 S/938 Nombramiento de maestra interina a cargo de dirección. San Juan. — Nombrar interinamente, maestra de primera categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 88 de la provincia de San Juan, a la M. N. N, Srta Gertrudis de Jesús Sánchez,

actual suplente en la Nº 86 de la misma provincia.-

18.615 Nombramientos de maestros Córdoba. — C/938 — 1º.- Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas de la provincia de Córdoba, a los siguientes M.M.N.N.N.N:
Esc. Nº 5.- Moldes. Elna Voloj.
Esc. Nº 17. Paunero. José Osvaldo Torres.-
Esc. Nº 171.- Inazaredón. Evelia Teresa Pesoa.
Esc. Nº 251. Homberg. Jeorgina Tufre.-
2º.- Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

6019 Traslado de maestro a cargo de dirección. Córdoba. — C/938 — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 21 de Córdoba, con la categoría que le corresponda, al Sr. Antonio L. Brond, actualmente a cargo de la Nº 106 de la misma provincia.-

25.733 Ascenso a directora. Córdoba. — C/937 — Ascender a la dirección de la escuela Nº 213 de Córdoba, con la categoría que le corresponda, a la actual maestra de la Nº 171 de la misma provincia, Srta. Ramona Celia Ruiz Moreno.-

24.850 Ascenso a director. Córdoba. — C/937 — Ascender a la dirección de la escuela Nº 366 de Córdoba, con la categoría que le corresponda, al actual maestro de la Nº 284 de la misma provincia, Sr. Bartolomé Mejico.-

4576 Traslado de director. La Rioja. — L/938 — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 78 de La Rioja, con la categoría que le corresponda, al señor Julio Eusebio Santillán, actualmente a cargo de la dirección de la escuela Nº 92 de la misma provincia.—

6117 Ascenso a director. Mendoza. — M/938 — Ascender a la dirección de la escuela Nº 83 de Mendoza, con la categoría que le corresponda, al actual maestro del mismo establecimiento Sr. Estanislao Latorres.-

15.735 Autorización pa- — C/938 — Autorizar a la Srta. María Cecilia Ober-

ra inscribirse. Entre Ríos. — ti para inscribirse, fuera de la época reglamentaria, en la Inspección Seccional de Entre Ríos.—

2571 E/938 Rebaja de categoría a directora. Ubicación de la misma.— Tucumán. — Rebajar de categoría a la actual directora de la escuela Nº 162 de Tucumán, señora María Juarez de Guan y ubicarla como maestra de cuarta categoría en la escuela Nº 138 de la misma provincia.—

Secciones Provincias y Territorios.—

18.616 E/938 Rendiciones de cuentas de movilidad y viáticos de las Inspecciones Seccionales. — 1º.- Las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios rendirán cuenta trimestralmente en un solo legajo, de las partidas que reciban para gastos de movilidad y viático.-

2º.- Las rendiciones de cuentas por los conceptos indicados, se elevarán a la Inspección General respectiva el 15 del mes siguiente al trimestre vencido, acompañadas de los siguientes documentos:

(a).- Copias de las órdenes de la Inspección General o Seccional, que autorizaron las jiras o trabajos efectuados.-

(b).- Planillas mensuales de las jiras hechas;

(c).- Planillas mensuales de las órdenes de pasajes entregadas a las empresas de transporte.

(d). Recibos mensuales de las partidas recibidas para viáticos.

(e).- Recibos ~~mensuales~~ de los gastos de movilidad originados en cada viaje.

(f). Copias de los informes de inspección dejados en las escuelas visitadas.—

3º.- Las rendiciones de cuentas que se eleven, deben estar ordenadas por fechas y foliadas. y las planillas, recibos y documentos que las integren, traer el V.º B.º del Inspector y Contador Habilitado que intervengan en ellas.-

4º.- Las planillas de jiras especificarán la hora de salida y de regreso y diariamente las diligencias hechas. Las de pasajes las órdenes autorizadas, número, empresa, punto inicial y ter-

pd

minal del viaje. los recibos de viático, las escuelas visitadas y días empleados y los de movilidad, ambas cosas, las distancias recorridas y si entre las localidades visitadas existe o no servicio ferroviario, marítimo, fluvial, de omnibus, colectivo, etc.-

5º: Solo por excepción y en casos debidamente justificados, se reconocerán gastos de movilidad en automovil o avión, entre poblaciones servidas por tren, buque, omnibus, colectivo, etc.-

6º.- Queda fijado en $ 0.25 m/n el precio máximo establecido por el kilómetro de viaje en automovil.-

7º.- A los efectos de la liquidación de viáticos no se considerarán tales las visitas que no se hallen documentadas en los libros de inspección y en las planillas mensuales de estadística.

8º.- Las copias de los informes de las escuelas visitadas se desglosarán en la Inspección General respectiva, una vez que ésta haya hecho el contralor de la cuenta correspondiente.-

9º.- Las jiras que no obliguen a pernoctar fuera del asiento de la Inspección, solo darán derecho a medio día de viático.-

10º. Las visitas a las escuelas urbanas no darán derecho a movilidad y las suburbanas y las que se hallen a menos de 10 kilómetros de la sede de la Seccional, a viático.-

11º.- Los Inspectores Seccionales y los Contadores Habilitados serán responsables solidarios de las rendiciones de cuentas que eleven sin ajustarse estrictamente a las normas indicadas.

12º.- En enero de cada año, las Inspecciones Seccionales elevarán a la Inspección General y los Contadores Habilitados a Dirección Ad

prf

ministrativa, una nómina completa de las escuelas de su jurisdicción, que indique la distancia que media entre una escuela y otra y entre éstas y el asiento de la Seccional; como también de las empresas y personas que en cada localidad, se dediquen al transporte de pasajeros en automóvil.-

13º.- Derogánse todas las resoluciones que se opongan a la presente.-

Testado a f 41 lineas 12 y 13 y f 56 linea 25, respectivamente, No Vale.- Sobre raspado a f 42 linea 1, f 50 linea 20 y f 56 lineas 24 y 25: "de las provincias", "exención" y "(d). Recibos" y "(e)", respectivamente, Vale.- Entre lineas a f 42 renglones 3-4: "y nacionales", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las trece horas.-

[signature]

[signature]